



FEDERACION DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DE CASTILLA Y LEON



Registro Junta de Castilla y León: FCL-11 C.I.F.: G47081062

Valladolid a 4 de Mayo del 2020

COMUNICADO

Asunto:

BOE-A- 2020-4793 MINISTERIO DE SANIDAD, ORDEN SND/388/2020.

SEC. I Pag. 31125 Art. 9 Otros deportistas FEDERADOS.

Puntos: 1 – 2- 3 – 4 – 5

PUNTO 5:

LA FEDERACION DEPORTIVA CORRESPONDIENTE, EMITIRA LA DEBIDA ACREDITACION A LOS DEPORTISTAS INTEGRADOS EN ELLA QUE CUMPLAN ESTOS REQUISITOS, CONSIDERANDOSE A ESTOS EFECTOS, LA LICENCIA FEDERATIVA DEPORTIVA SUFICIENTE ACREDITACION.

CONCLUSIONES:

- AJUSTANDONOS AL PUNTO 5.
-
- 1- ENTENDEMOS QUE LA LICENCIA FEDERATIVA EN VIGOR, CUMPLE EL EFECTO DE ACREDITACION QUE SE DETALLA EN EL PUNTO 5 DE ESTE BOE, SIENDO OBLIGATORIO ESTAR EN POSESION DE LA MISMA CUANDO SE VAYA A REALIZAR LA ACTIVIDAD, QUE CADA FEDERADO DENTRO DE SUS DISCIPLINAS PRACTIQUE.
-
- 2 -ES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO, EL RESPETO RIGUROSO A LOS PUNTOS:
- 1 – 2 – 3 – 4 Y 5. DEL MENCIONADO BOE.
-
- 3 -SE CUMPLIRAN ESTRICTAMENTE LAS NORMATIBAS OFICIALES Y ADMINISTRATIVAS VIGENTES DE LAS ACTIVIDADES SUBACUATICAS.
-
- SEGUIREMOS INFORMANDO.

Dirección: Avda. Gloria Fuertes nº 35 oficina nº 26 C.P.-47014 Valladolid

teléfono y



f WWW.FECLAS.ORG

feclas@hotmail.com